

ACTO DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN HACIENDA LA LAGUNA”.
EXPEDIENTE: 22102.32L/2025-63. EXPEDIENTE GIRO: CONTR 2025 703103.
SEGUNDA SESIÓN: VISTA JUSTIFICACIÓN ANORMALIDAD OFERTA

Asistentes:


- D. Juan Carlos Martínez Margarito, Coordinador Provincial.
- D. Antonio Julián Pérez del Moral, Director ATE Suroeste.
- D^a María Sheherezade Martos de la Chica, Técnica de Grado Medio adscrita a la Coordinación Provincial.

En Jaén, siendo las 11:00 horas del día 26 de diciembre de 2025, en la sala de Juntas de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Paseo de la Estación nº 19, 1ª planta, se reúnen las personas arriba indicadas al objeto de proceder al acto de vista de la justificación documental de viabilidad de la oferta incurrida en presunción de anomalía, relativo al contrato arriba indicado.

La justificación se ha presentado por parte de REPSOL BUTANO S.A. a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, dentro del plazo concedido a la misma de 5 días hábiles, tal y como constaba en el requerimiento que se le remitió con fecha 23 de diciembre de 2025.

REPSOL BUTANO S.A. justifica la viabilidad de su oferta basándose en que no necesitan realizar ningún tipo de inversión adicional para el suministro del gas, por la alta concentración de clientes en la zona que hacen viable económicamente el precio ofertado, por la optimización de la red logística de transporte y de las propias factorías con que cuentan repartidas por el territorio nacional y por el hecho de que están presentes en todos los procesos relativos a la extracción de petróleo y gas, refinería, almacenamiento y comercialización directa sin intermediarios.

En el caso de este contrato, el depósito y la instalación son propiedad de REPSOL BUTANO S.A., por lo que efectivamente no necesitan llevar a cabo ningún tipo de gasto adicional para el suministro del gas, a diferencia de lo que ocurriría en caso de que el mismo no hubiese sido de su propiedad, que implicaría una importante inversión. Eso, unido al resto de circunstancias que menciona, entendemos que le supone una enorme ventaja competitiva que realmente le permite una rebaja sustancial en el importe ofertado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO	26/12/2025	
	ANTONIO JULIAN PEREZ DEL MORAL		
	MARIA SHEHEREZADE MARTOS DE LA CHICA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNSKLMCDV9E9AZ5LFBDDNUZVV	PÁG. 1/2	



En conclusión, este órgano de contratación considera que la oferta de REPSOL BUTANO S.A. es viable y puede ser cumplida por parte de la misma.

En la sesión inicial de apertura del sobre único llevada a cabo con fecha 23 de diciembre de 2025 ya se realizó la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, por lo que se procede ahora a integrar las puntuaciones obtenidas por la licitadora en los diferentes apartados, siendo el resultado final el siguiente:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN HACIENDA LA LAGUNA				
EXPEDIENTE: 22102.32L/2025-63 - EXPEDIENTE GIRO: CONTR 2025 703103				
PERSONA LICITADORA	Proposición económica	Mejoras	Total puntos	Orden
REPSOL BUTANO S.A.	85,00	7,50	92,50	1

Visto todo lo anterior, este órgano de contratación constata que la mejor oferta, de cara a la adjudicación del contrato de “suministro de gas propano para la Escuela de Formación Hacienda La Laguna”, es la de la empresa REPSOL BUTANO S.A., con NIF nº A28076420, por importe unitario por kilogramo de gas de 1,65 euros, IVA excluido, a los que sumados 0,35 euros en concepto de IVA, suponen un precio unitario total con IVA de 2,00 euros por kilogramo de gas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado este acto, siendo las 11:30 horas.

EL COORDINADOR PROVINCIAL,

EL DIRECTOR ATE SUROESTE,

LA TITULADA DE GRADO MEDIO,

Fdo.: Juan Carlos Martínez Margarito

Fdo.: Antonio J. Pérez del Moral

Fdo.: M.ª Sheherezade Martos de la Chica

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO	26/12/2025	
	ANTONIO JULIAN PEREZ DEL MORAL		
	MARIA SHEHEREZADE MARTOS DE LA CHICA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNSKLMCDV9E9AZ5LFBDNNUZVV	PÁG. 2/2	